



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0462/2022**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CASA MODIGA S.A.**

21 de abril de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando PRO N° 030/2022, de la Lic. Gloria Gamarra, de la División de Procesos, con el V° B° del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el cual solicita la elaboración del instrumento legal, para la adjudicación a la empresa CASA MODIGA S.A. del llamado CD N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA LABORATORIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD – AD REFERÉNDUM 2022" ID.408.180, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa CASA MODIGA S.A.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.  
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la contratación de la empresa CASA MODIGA S.A., para el llamado CD N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA LABORATORIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD – AD REFERÉNDUM 2022" ID. 408.180, por un monto total de guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho mil (G. 458.000) e imputar los pagos de los ítems: 8, 9, 59, 64, 66, 76, al Objeto del Gasto 344 – UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, con vigencia a partir de la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Declarar desierto los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 14, 20, 21, 27, 29, 36, 47, 50, 58.
- Art. 3°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.
- Art. 4°** Comunicar, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria de la Facultad

  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

